



DECRETO ALCALDICIO N° 3249/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

13 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 2377 de fecha 09.11.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para contratación de Movilización para profesionales, Programa Habitabilidad. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor MARCIA ROMAN LOPEZ, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 412.800.- Exento de IVA. Adjunto cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicio de Movilización para el Programa Habitabilidad al proveedor MARCIA ROMAN LOPEZ, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 412.800.- Exento de IVA. Por 21 medias jornadas de movilización en los diferentes sectores de Requinoa, los meses de Septiembre y Octubre.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Sigüientes cuentas:

- N°114.05.15.009 Programa habitabilidad, Fondo Mideplan. \$300.000.-
- N°114.05.15.033 Programa Sociolaboral, Fondo Externo, Item Movilización de Usuario \$100.000.-
- N°114.05.15.133 Programa Psicosocial, Fondo Externo \$12.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo